



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.015

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

CONCEJALES AUSENTES:

DON JUSTO GAVILÁN MORENO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil

quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL EN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.015.-

Detectado un error material en el Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2.015, concretamente en el punto 2.1.3. del Orden del Día, de concesión de Licencia de Obra Menor a Don Justo Gavilán Moreno, ya que no se ha reflejado en el Acta que durante la votación que tuvo lugar para la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía se abstuvo Don Justo Gavilán Moreno.

Por ello, por unanimidad de los tres concejales presentes, se procede a practicar la siguiente rectificación en el Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2.015, punto 2.1.3.:

Donde dice: *“Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.”*

Debe decir: *“Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de Don Justo Gavilán Moreno, por concurrir causa de abstención de las*

señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2.015.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 16 de abril de 2.015, ningún Concejal pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º. LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1.- DOÑA REMEDIOS CARREÑO GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Remedios Carreño García, para las obras consistentes en restauración de fachada (10 m2 de enfoscados y enlucidos, 1 ud. de puerta y 12 m2 de piedra vista), para edificación sita en Calle Orán, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571476X,4134279Y, y Referencia Catastral: 1642815WG7314S0001EP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 13 y 23 de abril de 2.015, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Remedios Carreño García, para las obras consistentes en restauración de fachada (10 m2 de enfoscados y enlucidos, 1 ud. de puerta y 12 m2 de piedra vista), para edificación sita en Calle Orán, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571476X,4134279Y, y Referencia Catastral: 1642815WG7314S0001EP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de abril de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.140,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre



Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 45,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Via Pública con un andamio de 3 m² durante 15 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Remedios Carreño García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.2.- DOÑA ALYSON JULIE WESTON.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Alyson Julie Weston, para las obras consistentes en reparación de terraza y cambio de puerta interior (1 ud. de puerta y 17 m² de tela asfáltica y plaqueta en terraza), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 20 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571451X,4134615Y, y Referencia Catastral: 1446108WG7314N0001ZW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 13 y 23 de abril de 2.015, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Alyson Julie Weston, para las obras consistentes en reparación de terraza y cambio de puerta interior (1 ud. de puerta y 17 m² de tela asfáltica y plaqueta en terraza), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 20 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571451X,4134615Y, y Referencia Catastral: 1446108WG7314N0001ZW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de abril de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 80,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 7 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Alyson Julie Weston, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.3.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS. DON GINÉS GALERA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el escrito presentado por Don José Sánchez García, en representación de Don Ginés Galera García, en el que solicita la modificación de la Licencia de Obras concedida por este Ayuntamiento con fecha 20 de marzo de 2.015, para instalación de caldera de biomasa, ya que ha decidido realizar obras diferentes a las solicitadas, adjuntando un nuevo presupuesto de las obras a ejecutar.

Visto el Acuerdo de Concesión de Licencia de Obras adoptado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 20 de marzo de 2.015.

Vistos los nuevos Informes Técnico y Jurídico emitidos, ambos de fecha 24 de abril de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por Don Ginés Galera García, aprobando el nuevo Presupuesto de Ejecución Material en la cantidad de 3.515,00 euros, para las obras consistentes en instalación de una caldera de biomasa, para edificación sita en Calle Juan Tijeras, nº 1, 3º A, cuyas coordenadas UTM son: 571681X,4134268Y, y Referencia Catastral: 1643945WG7314S0001JP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de abril de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- De acuerdo con lo indicado en el punto 3 del Informe Técnico:

“junto a la solicitud se adjunta presupuesto de la instalación por valor de Ejecución Material de 7.015 €, compuesta por la Caldera de 21 KW con Depósito Hidropolar y el resto de la instalación.

El ICIO es un impuesto municipal indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del respectivo término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, por tanto, la sustitución o compra de una caldera, no es una actuación sometida a licencia urbanística.

Y si los deducimos del presupuesto presentado, obtendríamos un Presupuesto de Ejecución Material de 3.515 € que es la base a liquidar en el Impuesto”

Aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 140,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Ginés Galera García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

4.1.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON PEDRO GILABERT PEDROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Pedro Gilabert Pedrosa, de Certificado de inexistencia de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 114, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570.774X,4.133.677Y; con Referencia Catastral: 001100100WG73C0001RH.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 24 de abril de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se emita certificación acreditativa de que:

a) Sobre la edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 114, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570.774X,4.133.677Y; con Referencia Catastral: 001100100WG73C0001RH., no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

b) En cuanto a la antigüedad de la vivienda, según el Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a seis años.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don Pedro Gilabert Pedrosa, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DOÑA EVA MARÍA PEDROSA JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña Eva María Pedrosa Jiménez, de Certificado de inexistencia de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de edificación sita en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 228, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.970X,4.134.049Y, con Referencia Catastral: 000800300WG73C0001XH.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 24 de abril de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se emita certificación acreditativa de que:

a) Sobre la edificación sita en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 228, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.970X,4.134.049Y, con Referencia Catastral: 000800300WG73C0001XH, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

b) En cuanto a la antigüedad de la vivienda, según el Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a seis años.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Doña Eva María Pedrosa Jiménez, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.3.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON COLIN VOWLES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Colin Vowles, de Certificado de inexistencia de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de edificaciones sitas en Paraje La Villa, Polígono 6, Parcela 112, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: vivienda: 571.355X,4.134.829Y; garaje: 571.372X,4.134.835Y; piscina: 571.345X,4.134.818Y; piscina: 571.365X,4.134.799Y; vivienda: 571.360X,4.134.779Y, con Referencia Catastral: 04031A006001120000RF.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 24 de abril de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Que se emita certificación acreditativa de que:

a) sobre las edificaciones sitas en Paraje La Villa, Polígono 6, Parcela 112, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: vivienda: 571.355X,4.134.829Y; garaje: 571.372X,4.134.835Y; piscina: 571.345X,4.134.818Y; piscina: 571.365X,4.134.799Y; vivienda: 571.360X,4.134.779Y, con Referencia Catastral: 04031A006001120000RF, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- PROPIEDAD DE BÓVEDA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el expediente, tramitado a instancia de Doña María Ramona Piñero Torregrosa y Doña Dolores García Piñero, de investigación de la titularidad de la bóveda ubicada en la parte antigua del Cementerio Municipal, al entrar la primera a la izquierda, en la que constan dos placas con las siguientes inscripciones:

- Una: Inés Sánchez Jiménez.
Joaquín Piñero García.
Dos: María Capel Navarro.
Teodoro Piñero García.*

Visto que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 41 de fecha 2 de marzo de 2.015, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Expedir a nombre de Doña María Ramona Piñero Torregrosa y Doña Dolores García Piñero, documento acreditativo de la propiedad de la bóveda ubicada en la parte antigua del Cementerio Municipal, al entrar la primera a la izquierda, en la que constan dos placas con las siguientes inscripciones:*

- Una: Inés Sánchez Jiménez.
Joaquín Piñero García.
Dos: María Capel Navarro.
Teodoro Piñero García.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña María Ramona Piñero Torregrosa y Doña Dolores García Piñero, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



7º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DON ANSELMO PEDROSA PÉREZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 128/23-4-2015 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Don Anselmo Pedrosa Pérez por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Don Anselmo Pedrosa Pérez, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 3.407,43 Euros, siendo 1.035,86 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excma. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 2.201,20 Euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.*

CUARTO.- *Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a veintitrés de abril de dos mil quince, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO**

Fdo. Gaspar Masegosa García

Fdo. Pedro Rumi Palmero”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- *Ratificar esta Resolución en todos sus términos.*

*Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	193	16/02/15	1.283,68 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	391	23/03/15	1.720,15 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	56	25/03/15	79,26 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	351	16/03/15	1.204,58 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	42	28/02/15	75,99 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	100	25/03/15	257,49 €
NAJAS DE LA CRUZ ASOCIADOS SL	18/2015	31/03/15	1.018,42 €
COLLYFER SL	A 5697	17/03/15	84,70 €
GESPROBOX SLL	L 53/2015	23/03/15	131,70 €
LAZARO JAVIER CARRILLO OLLER	15/1500035	11/01/15	129,91 €
CODIMEL SA	524000984	27/02/15	241,13 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	375	19/03/15	314,60 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	350	16/03/15	113,74 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE SL	6828	14/03/15	102,85 €
GESPROBOX SLL	L 50/2015	18/03/15	250,40 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-45	31/01/15	234,06 €
ANTONIA LOPEZ SIMON		16/03/15	285,00 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		18/03/15	96,00 €
CONSTRUCCIONES LA PICACHA SLU	2	25/02/15	96,80 €
INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL SL	52	15/03/15	2.008,60 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA	99-000596	17/03/15	24,20 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	352	16/03/15	221,91 €
PIKI AUTOBUSES SL	7/2015	31/01/15	1.408,00 €
PIKI AUTOBUSES SL	6/2015	31/01/15	1.578,50 €
PIKI AUTOBUSES SL	5/2015	31/01/15	2.090,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-44	31/01/15	332,48 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-208	27/02/15	420,00 €
JUMACER SL	50-36/2015	12/03/15	241,03 €
JOSE BERNABE GRANERO	12	10/03/15	204,14 €
ORQUESTA CAPRICHIO	2/15	04/03/15	400,00 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15122-15	10/03/15	106,48 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-209	27/02/15	23,90 €
JUMACER SL	50-34/2015	12/03/15	323,88 €
JUMACER SL	50-35/2015	12/03/15	52,22 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-206	27/02/15	331,40 €
GINES GALERA GARCIA	2015/016	09/03/15	169,40 €

COLIPE JORGE NESTOR	26	05/03/15	500,01 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	15-543	28/02/15	152,90 €
GUILLERMO CARREÑO CARRERAS	15/0002	11/03/15	834,90 €
FRANCISCO VEGA RAMIREZ	5	09/03/15	423,50 €
FRANCISCO VEGA RAMIREZ	4	09/03/15	423,50 €
FRANCISCO VEGA RAMIREZ	1	02/02/15	544,50 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15106-15	27/02/15	179,81 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15105-15	27/02/15	169,40 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15103-15	20/02/15	864,42 €
QUIMICOS CASTAÑO SL	7871	02/03/15	246,59 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	40	28/02/15	2.913,68 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	41	28/02/15	317,63 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	43	28/02/15	115,92 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	44	28/02/15	88,51 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	45	28/02/15	2.020,22 €
AGRUPACION MUSICAL "MAESTRO LIZARTE"	01/01/15	05/01/15	600,00 €
JOSE MARTINEZ VALVERDE	21	23/02/15	1.694,00 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	267	27/02/15	284,35 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	268	27/02/15	182,95 €
CONSTRUCCIONES NILA SA	O-2015/00035	28/02/15	881,00 €
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000033	09/01/15	38,72 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	269	27/02/15	107,74 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	62	02/03/15	633,05 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	787	27/02/15	1.623,68 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	838	02/03/15	317,21 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-986	30/06/14	19,45 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-985	30/06/14	100,40 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-984	30/06/14	6,35 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15097-15	20/02/15	154,88 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-876	30/06/15	318,66 €
GESPROBOX SLL	L21/2015	27/02/15	132,03 €
HORMIGONES FILABRES SL	3856	28/02/15	317,02 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-1342	29/05/15	78,65 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-3726	22/12/14	105,43 €
INDASA ALMERIA SL	13-875	15/02/15	2.370,80 €
OLIVARES DOMENE SL	8428/15	15/01/15	121,00 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	283	12/02/15	95,77 €
AULOCE SA	978	11/02/15	2.314,80 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15080-15	18/02/15	131,45 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	65	31/01/15	1.215,22 €
FUNDACION LOS CARRILES	2/15	17/02/15	121,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	05/15	29/01/15	2.468,40 €
RAMON GARCIA GARCIA	03/15	26/01/15	4.985,20 €
FRANCISCO SOLER GARCIA		19/02/15	50,00 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	192	16/02/15	2.810,88 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	191	16/02/15	245,87 €

INDASA ALMERIA SL	13-1638	15/03/15	823,89 €
GINES DIAZ PEREZ	1000008	10/04/15	127,05 €
MANUEL MORA PARRA		23/03/15	268,00 €
ANTONIO AVALOS MAYA	3	04/01/15	40,00 €
JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	15/1520001	14/04/15	172,00 €
AUTOALBOX SL	336	28/03/15	593,24 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	395	24/03/15	309,76 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	468	31/03/15	397,27 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	68	10/04/15	4.992,46 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	69	10/04/15	751,12 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	66	31/03/15	96,80 €
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0771269442	08/04/15	81,32 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	469	31/03/15	354,77 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	180/15 2015101498	01/04/15 31/03/15	2.011,60 € 29,48 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	542	15/04/15	1.433,75 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	543	15/04/15	303,95 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-382	31/03/15	611,60 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-380	31/03/15	212,40 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-376	31/03/15	106,20 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-377	31/03/15	229,68 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-374	31/03/15	348,45 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-379	31/03/15	8,75 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-381	31/03/15	82,25 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-384	31/03/15	86,25 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-383	31/03/15	15,25 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-385	31/03/15	19,95 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-375	31/03/15	47,41 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	05/2015	14/04/15	48,20 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	04/2015	14/04/15	608,00 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	03/2015	14/04/15	110,50 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	02/2015	14/04/15	941,28 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	01/2015	14/04/15	58,36 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-204	27/02/15	95,20 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-207	27/02/15	592,40 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-331	27/02/15	138,40 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-332	27/02/15	200,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-333	27/02/15	20,93 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-334	27/02/15	51,91 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-335	27/02/15	69,00 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		13/04/15	120,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-205	27/02/15	505,51 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	15-905	31/03/15	162,08 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	15-904	31/03/15	26,05 €
COLIPE JORGE NESTOR	47	07/04/15	500,01 €

ANA LAURA SIMON CEDEIRA	1/4	10/04/15	396,88 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15172-15	01/04/15	261,36 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15168-15	01/04/15	70,60 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	467	31/03/15	185,13 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	1	26/01/15	47,00 €
Mª MAGDALENA TRABALON GARCIA	22	27/02/15	748,80 €
EAG SEGURIDAD SL	1000495	12/03/15	442,86 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	124/15	28/02/15	115,77 €
Mª DOLORES PARDO MORA		28/02/15	190,00 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	58	25/03/15	473,64 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	57	25/03/15	113,84 €
PANADERIA DANIEL	183	28/02/15	105,00 €
JUAN JOSE GARCIA RIQUELME		31/03/15	46,00 €
MARIA SANCHEZ MELLADO	102679	14/03/15	291,36 €
COVIRAN	5445/2015TIR	26/02/15	263,94 €
COVIRAN	5617/2015TIR	27/02/15	10,44 €
MARTIN PARDO PARRA	1050	15/03/15	105,00 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	25	31/01/15	1.022,40 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	21	31/01/15	4.925,67 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	24	31/01/15	108,90 €
SCHINDLER SA	3342112123	01/04/15	417,09 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ANTONIO RECHE MASEGOSA		31/03/15	380,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las quince horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



EL ALCALDE,
Fdo. Gaspar Masegosa García.



EL SECRETARIO,
Fdo. Pedro Rami Palmero